

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Oficio y anexos de la Directora General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Estado de México.	17871
2. Oficio y anexos de la delegada de la Diputación Permanente “LXII” Legislatura del Congreso del Estado de México.	17958

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinticinco.

I. Desahogo de la prevención.

Agréguese al expediente los oficios y anexos de la **Directora General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica y de la delegada de la Diputación Permanente “LXII” Legislatura del Congreso, ambos del Estado de México**, mediante los cuales desahoga el requerimiento ordenado en proveído de veintitrés de septiembre de la presente anualidad.

II. Representación

Se tiene a los promoventes acreditando la personalidad con la que se ostentan, en virtud de que adjuntan las documentales correspondientes, por lo que se reconoce su representación¹.

¹ **Poder Ejecutivo del Estado de México**

En atención a la copia certificada del nombramiento a favor de la promovente como Directora General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Estado de México, expedido el dieciséis de octubre de dos mil veintidós, y en términos del artículo 57, fracción I, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, que establece:
(...)

Artículo 57. A la Consejería Jurídica le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
I. Representar a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría General de Gobierno, y de la Subsecretaría General de Gobierno, en los juicios y procedimientos de carácter jurisdiccional en los que sean parte; así como intervenir en aquellos actos jurídicos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le indique; pudiendo delegar esta representación en terceros o personas subalternas para que la ejerzan individual o conjuntamente, de conformidad con las disposiciones reglamentarias;

III. Contestaciones de demanda.

En ese sentido, se tiene a la **Directora General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica y al Presidente de la Diputación Permanente “LXII” Legislatura del Congreso, ambos del Estado de México**, dando contestación a la demanda, en representación del poder Ejecutivo y Legislativo, en términos del artículo 10, fracción II, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Devolución de documentos

Atento a la petición del Poder Ejecutivo, devuélvase el documento con el que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación, para que obre en autos; lo anterior, de conformidad con el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

V. Domicilio, delegados y pruebas

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tiene a los Poderes Ejecutivo y Legislativo señalando **domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad, designando **delegados** y ofreciendo como **pruebas** las documentales que acompañan, así como ofreciendo la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto legal y humano, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva, con apoyo en los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la citada ley reglamentaria, así como 210-A

(...)

Poder Legislativo del estado de Morelos

De conformidad con el “ACUERDO DE LA H. ‘LXII’ LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE TUVO A BIEN ELEGIR PRESIDENTE, PARA FUNGIR DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN LOS PERIODOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIO; ASÍ COMO, VICEPRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y SECRETARIAS, PARA FUNGIR DURANTE EL TERCER MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de México.

Así como de conformidad con el artículo 55 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, que establece:

Artículo 55.- Son atribuciones de la Diputación Permanente, las siguientes:

I. Representar a la Legislatura a través de su Presidente ante todo género de autoridades, aún durante los periodos extraordinarios;

(...)

del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la indicada ley.

VI. Desahogo de requerimiento

Por otro lado, en términos del artículo 35 de la ley reglamentaria, se tiene a los poderes Ejecutivo y Legislativo dando cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo admisorio, al remitir los antecedentes del acto impugnado.

VII. Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

De las constancias de autos se advierte que feneció el plazo para que la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México desahogara la prevención, por lo que se hace constar para los efectos conducentes, en términos del artículo 30 de la Ley Reglamentaria de la materia.

En consecuencias, se hace efectivo el apercibimiento decreto en auto admisorio, por lo que las subsecuentes notificaciones se le realizarán mediante lista, hasta que se apersone el representante de la autoridad demandada y designe domicilio o notificaciones de manera electrónica.

VIII. Traslados

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones I y IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², con copia de las contestaciones dese vista a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**.

En el entendido que, los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consultar en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

X. Audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Finalmente, **se señalan las once horas con treinta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria

Por lo que se requiere a las partes para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, envíen el nombre del representante legal o delegado que acudirá a la misma en su representación, persona que deberá contar con FIREL o, en su caso, con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de la identificación oficial con fotografía con la que se identificará en la audiencia.

Cabe precisar que el ingreso será a través del hipervínculo <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que los asistentes deberán introducir su CURP, FIREL o firma electrónica FIEL (e.firma).

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veinte de octubre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en la controversia constitucional **144/2025**, promovida por el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México. Conste.
CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000005414	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T01:01:23Z / 20/10/2025T19:01:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8b 94 82 aa 28 9b 86 96 a7 fe e7 e8 77 87 fe 87 a4 8b 0e 68 28 44 4b 75 03 0f ca 51 13 51 f6 46 31 5f 04 b5 08 91 6a 5c 7d a3 7c 74 c6 98 16 29 7d 09 9d 12 db 5a 10 d7 56 5b 26 cc dd 56 b0 29 e8 1b cb 9e 60 9a eb 5b 7c b1 76 9f 28 c0 5a 89 62 3d bf 76 fa 03 0d b1 54 0e 52 71 6d 1b 32 4a ba c3 cf 46 cb d1 2a 70 80 f0 6c ee 60 8c 64 36 d2 9f af 5a 5c 1e 1b 3d 01 5a 19 a9 0c 4b 1a 3f 84 16 c5 80 f0 52 ab 49 25 2f 89 3b 03 11 b1 d0 fc 4e 6e 24 77 b2 d4 7c 9a 0c 79 00 dd 41 e7 c9 ae b6 40 5c 94 81 43 a3 6b f9 4b 12 9c 31 f9 e4 bf 45 15 61 d0 66 05 95 71 38 ce 88 7c 22 88 e6 03 2f b2 9f 4e d1 a6 12 ab 72 eb fb 22 88 b1 4f 1c 80 2d f3 db fa c0 6a 4d ad 3c ec dc bd 3f 68 44 4b 62 bd ca 19 16 dd 0c 25 e6 0a da 61 c8 3d 4a 1c 71 14 62 c5 2e db df 0b 84 1f 2d f6 43 c2 a5 33 fd 91 3e 08 65 7d d2 a5 26 6f 72 f6 1d 43 36 7e 7e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T01:01:23Z / 20/10/2025T19:01:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000005414			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T01:01:23Z / 20/10/2025T19:01:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	613488			
	Datos estampillados	130E7D3429103A636F1100868BB9C47C69B2C3FF95E98D6E614AF9341121DF505171B5			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T00:50:50Z / 20/10/2025T18:50:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		10 ec a1 33 91 11 1f 46 1e 97 14 ef 69 06 59 85 78 28 00 4a 19 fb d6 26 ec 50 c8 40 eb bb 61 eb b9 d8 30 3d 70 55 77 e8 eb 98 35 d4 fe 7e 54 47 36 0b 37 0e d6 3c ca 75 8f 1e 32 be 92 2a bb 7b d9 94 83 c5 d1 2d 51 2e 9c 00 41 f2 ee 67 c5 04 e8 9d c6 ea ab 81 9f 2b 3e cc 1c 6a 42 ac bf a1 2a 2c 5e 1a a2 3b d8 ef 3d 9c 7c 12 ab 21 04 d6 46 96 53 83 1d ca 6d c7 53 f4 59 be 4a dc cb 3d a7 c8 e5 95 1d 16 b9 70 6b fb 71 d5 b2 3b 1e 5f cb e1 66 b3 aa 06 1d b9 fe cf 5e 36 a6 f5 99 a4 90 2f 80 f6 f7 3d 9c 04 7c 6c 93 7e c1 25 c8 60 31 c3 f5 03 7b 8a b3 dd f3 c4 df a5 f8 8b ca 04 98 89 fb ec 16 3a b1 ef 49 f1 2d 9d 88 b0 ad b6 14 a3 ab d9 a7 05 b8 ea f0 78 4d ad 56 05 91 c4 d8 25 7b d2 32 31 43 fc 6c da c2 3b 84 10 f6 fe ef 54 b2 bc 2e 3a 42 26 d3 9a aa bb 5a 0e a9 dc			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T00:50:50Z / 20/10/2025T18:50:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T00:50:50Z / 20/10/2025T18:50:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	613451			
	Datos estampillados	33F9C76A3EDBC498998D79C451A5507B66374A280D62452ECC9B01076C2132E3DCC2			